

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación definitiva del “Estudio de detalle para la rehabilitación de 2 edificios para la construcción de 7 viviendas en la calle Elexondo número 18 y 20, Amurrio”. Expediente 201902S455**

Por acuerdo del ayuntamiento pleno de 29 de enero de 2020, se aprobó definitivamente el estudio de detalle para la rehabilitación de 2 edificios para la construcción de 7 viviendas en la calle Elexondo número 18 y 20 de Amurrio, tramitado a iniciativa de Construcciones Bigandi, SL.

Lo que se pone en conocimiento general, con la advertencia de que, contra la citada resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer los recursos que a continuación se citan:

Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, sito en la Avenida Gasteiz número 18 –Palacio de Justicia-, en el plazo de (2) dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Ahora bien, con carácter potestativo (enteramente voluntario) y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso de reposición en el plazo de (1) un mes que se contará, también, desde el día siguiente al de esta publicación.

Si interpuesto recurso de reposición, transcurriese un (1) mes sin que le sea notificada su resolución, deberá entender desestimado el recurso y frente a esta desestimación presunta, podrá interponer el arriba señalado recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de seis (6) meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se ha debido entender desestimada la reposición.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso o acción que pudiera estimar procedente.

Amurrio, 29 de enero de 2020

La Alcaldesa

MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA